 Personería de Floridablanca	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

RESOLUCIÓN No. 024

(11 de marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE UNOS CONTRATISTAS POR CONCEPTO DE AJUSTE TÉCNICO EN EL RECAUDO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, SE ORDENA UN REINTEGRO DE RECURSOS Y SE ESTABLECE UN PLAN DE PAGOS”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal N° 007 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Que la Personería Municipal de Floridablanca es un órgano de control dotado de autonomía administrativa y presupuestal, según lo establecido en la Ley 136 de 1994. Que el Personero Municipal, como representante legal y ordenador del gasto, tiene la competencia para dirigir la actividad contractual y velar por el cumplimiento de los fines institucionales.

Que conforme a los artículos 3, 41 y 42 de la Ley 1437 de 2011, la administración debe motivar sus decisiones y adoptar los actos administrativos necesarios para reconocer situaciones jurídicas particulares y concretas.

Que en ejercicio de dicha autonomía y en cumplimiento de su misión institucional, la entidad suscribió y ejecutó los contratos que se relacionan a continuación:

N. CONTRATO	NOMBRES	CÉDULA O NIT
040-2025	AFANADOR ARIZA JONATHAN YESID	1098652373
016-2025 032-2025 057-2025	AGUILAR MARIN DEISY	63503067
003-2025 038-2025	ANGARITA HERNANDEZ MARIA PAULA	1005258313
005-2025 025-2025 059-2025	BUENO HERRERA YENNY ROCIO	63539205
061-2025	CALA CASTAÑO PAULA ANDREA	1098781301
041-2025	CARVAJAL FLOREZ ELSA MARIA	63360909
042-2025	COMFENALCO SANTANDER	890201578
PMF-CID-001-2025	CORPORACION PUBLICA LATINOAMERICANA DE ENTIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION KLUSTER LATAM	901455381
PMF-MC-01-	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS	900457310


Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co


www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

 Personería de Floridablanca	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

2025		
062-2025	DELGADO JAIMES ANDREA PAOLA	1098755577
063-2025	DURAN RUEDA MARIA PAULA	1005280610
010-2025	ESPITIA GOMEZ KELLY JOHANA	1098758415
024-2025		
056-2025		
034-2025	FARFAN GONZALEZ SARA LUCIA	1005107410
058-2025		
028-2025	FLOREZ DELGADO CAMILA ALEXANDRA	1098813341
004-2025	FRANCO RUEDA YULY PATRICIA	1095932778
043-2025		
023-2025	GALVIS SALAZAR YULY PAOLA	63553693
046-2025		
065-2025	GONZALEZ ROJAS JULIETH KARINA	1095823299
035-2025	GUERRERO CHACON JENIFFER	1096255029
064-2025		
012-2025	HERNANDEZ GALVIS ALEXANDER	91077483
037-2025		
001-2025	HERNANDEZ GALVIS LAURA JULIANA	1100895258
045-2025	HERNANDEZ GALVIS LIYEN ANDREA	1100891732
048-2025	HERNANDEZ ROJAS ANA MARIA	1098825704
054-2025	ISAZA GARCÍA LUZ ANDREA	37863378
050-2025	JUAN ESTEBAN RAMIREZ RACINES	1007726359
06-2025	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	91263885
011-2025	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	901763712
008-2025	MONSALVE CARVAJAL ANDRES FELIPE	1095809307
067-2025		
005-2025	MULTITINTAS.INK SAS	901378857
017-2025	ORDOÑEZ ANAYA NELSON RICARDO	1098654969
051-2025		
068-2025	OREJARENA DELGADO SAIRA LIZZETH	63562525
009-2025	ORTIZ CAMACHO YINETH XIOMARA	1098750486
047-2025		
021-2025	ORTIZ PEÑUELA LAURA VALENTINA	1001285964
044-2025		
013-2025	PAREDES CORREA JOSE DAVID	1102378830
019-2025	PEDRAZA QUINTERO YERITZA PAOLA	1102377011
036-2025		
002-2025	PENAGOS DUARTE DIANA LUCIA	1095842302
052-2025	POSADA VALLEJO TEOFILO	13716710
055-2025	QUINTERO SANCHEZ PAOLA ALEXANDRA	1095809226
053-2025	QUIÑONEZ CARREÑO ALBERTO	91268824
049-2025	QUIROZ GONZALEZ ARMANDO DAVID RICARDO	1098719917
069-2025	RENDON CANO KAREN TATIANA	1037609420
066-2025	RUEDA PEÑA ANDRES ORLANDO	1098714825
026-2025	SOTOMONTE MEDINA JUAN CAMILO	1005260891
027-2025	SUAREZ RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	1095796438
011-2025	TOSCANO MARTINEZ FERNANDO AUGUSTO	91535542
033-2025		
060-2025		
020-2025	TRIANA ARIAS MARIA PAULA	1098776285
030-2025		
031-2025	VERGARA AFANADOR OSCAR ESNEIDER	1095790290

Que, dentro de los trámites contractuales referidos, se realizaron las retenciones y recaudos por concepto
Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 3165063181
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

 <p>Personería de Floridablanca</p>	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

de la estampilla departamental PRO UIS, conforme a las normas vigentes en su momento.

Que la liquidación de las estampilla departamental para los contratos objeto de la presente resolución se rige por la normativa vigente del Departamento de Santander, la cual establece a la estampilla departamental PRO-UIS y el servicio de sistematización y automatización: La **Estampilla Pro-UIS** corresponde a una tarifa del **2% sobre el valor total del contrato o de cada acta de pago**, según sea el caso; y que, adicionalmente, sobre el valor resultante de dicha liquidación, se debe aplicar un recargo equivalente al **10%** destinado a otras contribuciones de ley vinculadas al recaudo departamental.

Que, en el marco de una revisión administrativa, financiera y de gestión documental orientada al saneamiento contable de la entidad, se identificó la necesidad de realizar un ajuste técnico a los valores recaudados, con el fin de armonizar dichas retenciones con las bases gravables y tarifas aplicables según el régimen departamental.

Que mediante Certificación Técnica de fecha 10 de marzo de 2026 elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Floridablanca se realizó la revisión de las liquidaciones contractuales y del recaudo de estampillas departamentales, determinándose la existencia de valores retenidos en exceso a favor de los contratistas relacionados.

Que dicha verificación técnica determinó la existencia de saldos a favor de los contratistas, derivados de una diferencia en la aplicación de las escalas tributarias, lo que constituye un valor que debe ser restituido en virtud del principio de equidad tributaria y el equilibrio económico de los contratos.

Que el Consejo de Estado ha sostenido que la administración tiene el deber de corregir sus actuaciones financieras cuando se perciban recursos que excedan el marco legal, evitando así una afectación patrimonial injustificada a los particulares que colaboran con el Estado.

Que la Personería Municipal de Floridablanca, bajo los estándares de transparencia y responsabilidad fiscal, debe adoptar las medidas necesarias para formalizar el reconocimiento de estos saldos a favor y autorizar su respectivo reintegro.

Que, revisados los registros contables y el balance financiero, se estableció que la suma consolidada objeto de ajuste y reintegro asciende a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.465.188 pesos m/cte).**


Que con el objeto de no afectar la estabilidad financiera de la entidad y en concordancia con el Plan Anual de Caja (PAC), se establecerá un cronograma de pagos para la efectividad de estos reintegros.

Que el reconocimiento y reintegro de los valores señalados en la presente resolución constituye una medida administrativa orientada a restablecer el equilibrio económico de los contratos y garantizar los principios de justicia, buena fe y equidad en la relación entre la administración y los particulares.

Que, en mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Floridablanca,

R E S U E L V E:


Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 3165063181
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

 Personería de Floridablanca	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO DE AJUSTE TÉCNICO Y SALDO A FAVOR. Reconocer la existencia de valores retenidos en exceso por concepto de estampillas departamentales en los contratos celebrados por la Personería Municipal de Floridablanca, como resultado de un ajuste técnico en la liquidación de las retenciones efectuadas, generándose saldos a favor de los contratistas relacionados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. BENEFICIARIOS Y VALORES A REINTEGRAR. Reconocer y autorizar el reintegro de los saldos a favor de los siguientes ciudadanos, en las cuantías que se detallan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	SUMA
AFANADOR ARIZA JONATHAN YESID	1098652373	16.800,00
AGUILAR MARIN DEISY	63503067	40.833,00
ANGARITA HERNANDEZ MARIA PAULA	1005258313	32.155,00
BUENO HERRERA YENNY ROCIO	63539205	48.767,00
CALA CASTAÑO PAULA ANDREA	1098781301	18.433,00
CARVAJAL FLOREZ ELSA MARIA	63360909	13.499,00
COMFENALCO SANTANDER	890201578	60.633,00
CORPORACION PUBLICA LATINOAMERICANA DE ENTIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION KLUSTER LATAM	901455381	2.622,00
CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS	900457310	10.395,00
DELGADO JAIMES ANDREA PAOLA	1098755577	7.000,00
DURAN RUEDA MARIA PAULA	1005280610	12.833,00
ESPITIA GOMEZ KELLY JOHANA	1098758415	50.167,00
FARFAN GONZALEZ SARA LUCIA	1005107410	22.047,00
FLOREZ DELGADO CAMILA ALEXANDRA	1098813341	36.000,00
FRANCO RUEDA YULY PATRICIA	1095932778	52.640,00
GALVIS SALAZAR YULY PAOLA	63553693	49.000,00
GONZALEZ ROJAS JULIETH KARINA	1095823299	6.160,00
GUERRERO CHACON JENIFFER	1096255029	31.800,00
HERNANDEZ GALVIS ALEXANDER	91077483	36.633,00
HERNANDEZ GALVIS LAURA JULIANA	1100895258	47.080,00
HERNANDEZ GALVIS LIYEN ANDREA	1100891732	20.000,00
HERNANDEZ ROJAS ANA MARIA	1098825704	24.800,00
ISAZA GARCÍA LUZ ANDREA	37863378	18.000,00
JUAN ESTEBAN RAMIREZ RACINES	1007726359	40.900,00
LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	91263885	8.547,00
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	901763712	73.736,00
MONSALVE CARVAJAL ANDRES FELIPE	1095809307	120.000,00
MULTITINTAS.INK SAS	901378857	40.581,00
ORDÓÑEZ ANAYA NELSON RICARDO	1098654969	32.967,00
OREJARENA DELGADO SAIRA LIZZETH	63562525	7.000,00
ORTIZ CAMACHO YINETH XIOMARA	1098750486	26.400,00
ORTIZ PEÑUELA LAURA VALENTINA	1001285964	28.427,00
PAREDES CORREA JOSE DAVID	1102378830	89.600,00
PEDRAZA QUINTERO YERITZA PAOLA	1102377011	50.120,00
PENAGOS DUARTE DIANA LUCIA	1095842302	68.480,00
POSADA VALLEJO TEOFILO	13716710	20.600,00
QUINTERO SANCHEZ PAOLA ALEXANDRA	1095809226	18.000,00
QUIÑONEZ CARREÑO ALBERTO	91268824	21.000,00

	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

QUIROZ GONZALEZ ARMANDO DAVID RICARDO	1098719917	24.500,00
RENDON CANO KAREN TATIANA	1037609420	10.000,00
RUEDA PEÑA ANDRES ORLANDO	1098714825	31.600,00
SOTOMONTE MEDINA JUAN CAMILO	1005260891	19.800,00
SUAREZ RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	1095796438	4.000,00
TOSCANO MARTINEZ FERNANDO AUGUSTO	91535542	39.433,00
TRIANA ARIAS MARIA PAULA	1098776285	16.800,00
VERGARA AFANADOR OSCAR ESNEIDER	1095790290	14.400,00


correspondiente al valor pagado indebidamente por concepto de estampillas departamentales.

PARÁGRAFO: El valor total a reintegrar por la entidad bajo la presente resolución asciende a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$1.465.188 pesos m/cte).

ARTÍCULO TERCERO. ORDEN DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS. Ordenar a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera proceder con el reintegro de los valores reconocidos en el artículo anterior, con cargo al presupuesto de la Personería Municipal de Floridablanca, atendiendo a la autonomía de ordenación del gasto y la disponibilidad de recursos para la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO. PLAN DE PAGOS PARA EL REINTEGRO. Con el fin de garantizar la estabilidad financiera de la entidad y el cumplimiento del Plan Anual de Caja (PAC), la devolución se efectuará bajo el siguiente cronograma:

NOMBRES	CUOTA	VALOR	FECHA ESTIMADA DE PAGO
AFANADOR ARIZA JONATHAN YESID	PAGO UNICO	16.800,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
AGUILAR MARIN DEISY	PAGO UNICO	40.833,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
ANGARITA HERNANDEZ MARIA PAULA	PAGO UNICO	32.155,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
BUENO HERRERA YENNY ROCIO	PAGO UNICO	48.767,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
CALA CASTAÑO PAULA ANDREA	PAGO UNICO	18.433,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
CARVAJAL FLOREZ ELSA MARIA	PAGO UNICO	13.499,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
COMFENALCO SANTANDER	PAGO UNICO	60.633,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
CORPORACION PUBLICA LATINOAMERICANA DE ENTIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION KLUSTER LATAM	PAGO UNICO	2.622,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución

 Personería de Floridablanca	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS	PAGO UNICO	10.395,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
DELGADO JAIMES ANDREA PAOLA	PAGO UNICO	7.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
DURAN RUEDA MARIA PAULA	PAGO UNICO	12.833,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
ESPITIA GOMEZ KELLY JOHANA	PAGO UNICO	50.167,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
FARFAN GONZALEZ SARA LUCIA	PAGO UNICO	22.047,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
FLOREZ DELGADO CAMILA ALEXANDRA	PAGO UNICO	36.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
FRANCO RUEDA YULY PATRICIA	PAGO UNICO	52.640,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
GALVIS SALAZAR YULY PAOLA	PAGO UNICO	49.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
GONZALEZ ROJAS JULIETH KARINA	PAGO UNICO	6.160,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
GUERRERO CHACON JENIFFER	PAGO UNICO	31.800,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
HERNANDEZ GALVIS ALEXANDER	PAGO UNICO	36.633,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
HERNANDEZ GALVIS LAURA JULIANA	PAGO UNICO	47.080,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
HERNANDEZ GALVIS LIYEN ANDREA	PAGO UNICO	20.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
HERNANDEZ ROJAS ANA MARIA	PAGO UNICO	24.800,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
ISAZA GARCÍA LUZ ANDREA	PAGO UNICO	18.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
JUAN ESTEBAN RAMIREZ RACINES	PAGO UNICO	40.900,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	PAGO UNICO	8.547,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	PAGO UNICO	73.736,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución




RESOLUCIONES

Código: PM-FO-001

Versión: 1

Fecha de emisión:
17/09/2024

MONSALVE CARVAJAL ANDRES FELIPE	PAGO UNICO	120.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
MULTITINTAS.INK SAS	PAGO UNICO	40.581,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
ORDONEZ ANAYA NELSON RICARDO	PAGO UNICO	32.967,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
OREJARENA DELGADO SAIRA LIZZETH	PAGO UNICO	7.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
ORTIZ CAMACHO YINETH XIOMARA	PAGO UNICO	26.400,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
ORTIZ PEÑUELA LAURA VALENTINA	PAGO UNICO	28.427,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
PAREDES CORREA JOSE DAVID	PAGO UNICO	89.600,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
PEDRAZA QUINTERO YERITZA PAOLA	PAGO UNICO	50.120,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
PENAGOS DUARTE DIANA LUCIA	PAGO UNICO	68.480,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
POSADA VALLEJO TEOFILO	PAGO UNICO	20.600,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
QUINTERO SANCHEZ PAOLA ALEXANDRA	PAGO UNICO	18.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
QUIÑONEZ CARREÑO ALBERTO	PAGO UNICO	21.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
QUIROZ GONZALEZ ARMANDO DAVID RICARDO	PAGO UNICO	24.500,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
RENDON CANO KAREN TATIANA	PAGO UNICO	10.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
RUEDA PEÑA ANDRES ORLANDO	PAGO UNICO	31.600,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
SOTOMONTE MEDINA JUAN CAMILO	PAGO UNICO	19.800,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
SUAREZ RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	PAGO UNICO	4.000,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
TOSCANO MARTINEZ FERNANDO AUGUSTO	PAGO UNICO	39.433,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución

	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

TRIANA ARIAS MARIA PAULA	PAGO UNICO	16.800,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución
VERGARA AFANADOR OSCAR ESNEIDER	PAGO UNICO	14.400,00	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria de la presente resolución

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse variaciones en la programación del Plan Anual de Caja (PAC) o en los flujos de efectivo, el pago se realizará dentro del periodo fiscal vigente, garantizando la efectividad del derecho del beneficiario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se formalizarán mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias reportadas por los contratistas, previa validación de los soportes por parte de la dependencia financiera.

ARTÍCULO QUINTO. EJECUCIÓN Y TRÁMITE FINANCIERO. La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Floridablanca adelantará las operaciones presupuestales, contables y de tesorería necesarias para el cumplimiento de este acto, el cual se realizará conforme al procedimiento de pagos definido en el Manual de Contratación vigente.

ARTÍCULO SEXTO. GESTIÓN DOCUMENTAL Y EXPEDIENTE. La presente resolución y sus soportes técnicos de liquidación deberán incorporarse al expediente contractual electrónico en la plataforma SECOP II, asegurando la integridad de la memoria institucional y la transparencia de la actuación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO. NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido de la presente resolución a los beneficiarios relacionados en el artículo segundo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


MARIO BARRAGAN PACHON

Personero Municipal de Floridablanca

Proyectó:

Diana Lucia Penagos CPS

Sofía Calderón Mejía - Judicante

Revisó:

Javier Fernando Calderón – Auxiliar Administrativo DGAF

Andrés Felipe Monsalve CPS

Aprobó: Henry Alberto Restrepo Gamboa – Director de Gestión Administrativa y Financiera